32.3.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-03-07

Proceso: INVITACIÓN NO. 005 DE 2025

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHO CIENTOS OCHENTA PESOS (422.114.880) M/CTE.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-03-05

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	900.801.902-0	$929.841.838	$929.841.838
2	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	805021222-9	$883.102.301	$883.102.301
3	UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC	N/A	$1.066.034.400	$1.066.034.400

2. OFERTAS RECHAZADAS

La propuesta relacionada a continuación se rechaza por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	UNION TEMPORAL SP U-UCNDINAMARCA	N/A	N° 21 Cuando la propuesta se presente por medio de un enlace que direccione a servicios de transferencia de archivo informáticos o de alojamiento de archivos (onedrive, drive, wetransfer,Mega,Terashare,Toffeshare, entre otros), diferentes al correo electrónico indicado para la recepción de ofertas.	Teniendo en cuenta que, el día **05 de marzo de 2025**, se recepcionaron las propuestas para la Invitación **005-2025** cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y, que dentro de éstas la **UNIÓN TEMPORAL SP U-UCNDINAMARCA**, allegó mediante correo electrónico (TRANSPORTES SAAMA EXPRESS) la documentación a través de un archivo denominado "INVITACIÓN 005-2025 PRACTICAS ACADEMICAS.zip" que, tras realizar la validación de lo aportado, se pudo evidenciar que esta se direcciona a un enlace DRIVE: **De:** Transportes Saama <saamaexpress@gmail.com> **Enviado:** miércoles, 5 de marzo de 2025 9:15 a. m. **Para:** Recepción de Propuestas de Invitaciones Públicas <recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co> **Asunto:** INVITACIÓN 005-2025 PRACTICAS ACADEMICAS Señores UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Asunto: INVITACIÓN 005-2025 PRÁCTICAS ACADÉMICAS Respetuosamente hacemos llegar a ustedes Propuesta INVITACIÓN 005-2025 PRÁCTICAS ACADÉMICAS. **JENNYFFER AMADO GONZALEZ** Transportes Saama Express SAS Tel. 221 36 27 http://www.transportessaama.com INVITACIÓN 005-2025 PRACTICAS ACADEMICAS.zip TRANSPORTES SAAMA EXPRESS

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

NO APLICA.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

NO APLICA.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

NO APLICA.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
1	Fusagasugá-Bogotá-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fusagasugá-Tocancipá-Sopo-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fusagasugá Universidad -Veredas del sur municipio de Fusagasugá - Fusagasugá Universidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fusagasugá-Mosquera-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fusagasugá - Cota (vereda El Abra) - Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fusagasugá - Medellín (hotel) - Caldas (La Salada) - Medellín (hotel) - Rionegro (San Pablo) -Medellín (hotel) - Girardota (Apix) - Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FUSAGASUGA, SIBATE(SAN FRANCISCO), VILLAVICENCIO, PUERTO LOPEZ(LA HACIENDA LA LIBERTAD), ACACIAS(HACIENDA LA AURORA), BOGOTA D.C., FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fusagasugá - Veredas de los municipios de Mosquera, Madrid, Facatativá, Chía-Sesquilé-Tunja-Paipa-Sogamoso -Duitama-Tunja- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fusagasugá - Venecia - Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Especificaciones Técnicas	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
10	Fusagasugá-silvania-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Fusagasugá-Medellín-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fusagasugá - Nilo - Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Fusagasugá -Veredas del occidente municipio de Silvania - Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Fusagasugá, Bogotá, Parque illimani, transmicable, arborizadora alta, caracoli, Fusugasuga.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Fusagasugá-Sibaté-Pasca-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Día 1° 5:00 AM Salida de Fusagasugá 2:00 PM UNILLANOS Villavicencio Día 2°: 8:30 AM La Libertad Recorrido por el Centro de Investigación 3:00 PM Desplazamiento Puerto Gaitán Día 3°: 8:30 Agrosavia Taluma 2:00 PM Recorrido Sistemas Productivos 4° Día 8:00 AM Visita Sistemas productivos 12 M Regreso Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Fusagasugá-Bogotá(recorrido por el colegio de cultura popular, el centro nacional de memoria histórica y el centro de memoria, paz y reconciliación-Fusagasugá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Fusagasuga - Melgar-(vereda Batavia-fincas de café y cacao)-Nilo- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Fusagasugá-Tocancipá– UDEC Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	FUSAGASUGÁ, ESPINAL(Granja SENA), PRADO(HIDROPRADO), VILLAVIEJA(DESIERTO DE LA TATACOA -(GRANJA GINA -, FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	FUSAGASUGÁ - CHÍA - FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca), Puerto Triunfo (Hacienda San Julian), La Dorada (Hacienda del Rio), Mariquita (Hotel las Acacias), Armero Guayabal (Universidad del Tolima), Lérida (Hacienda Los Cauchos), Ibagué (Hacienda El Chaco), Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	Lugar de salida: Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá- Vía Silvania- Universidad Nacional de Colombia - Instituto de Genética y regreso por la misma ruta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	Fusagasuga,Silvania, Bogotá, Sasaima, Quipile, fusagasuga.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	Fusagasugá -Guatavita-Zipaquira(Casco urbano de municipio de Guatavita- recorrido pueblo colonial de Guatavita-recorrido laguna de Guatavita-Recorrido centros artesanales de Zipaquira-recorrido Catedral de sal Zipaquira-Fusagasugá)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	Fusagasuga- San Bernardo- Fusagasuga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	Fusagasugá - Ruta del Sumapaz - El Espinal - Saldaña - Garzón - Florencia - Resguardos ingenas Uitoto - Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	Fusagasugá-Represa del Sisga-Puente de Boyacá-Tunja-Socorro- Cañón del Chicamocha-Zapatoca-Barichara-Girón- Bucaramanga- San Gil-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Especificaciones Técnicas	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A	UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
29	Fusagasugá, La Unión, Versalles, Roldanillo, Fusagasugá.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	Fusagasugá- Garagoa-Chinavita- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	Fusagasugá-Arbeláez- Rancho ovino la 40-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	Fusagasugá - Empresa Sáenz Fety Km 1.5 vía Funza-Siberia (Cundinamarca)- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	Fusagasugá- La Aguadita, Sibaté- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	Fusagasuga- Sibate - Fusagasuga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	Fusagasugá-Funza Funza- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	Fusagasuga, Ventaquemada, Puente de Boyaca, Tunja, Universidad UPTC, Pantano de Vargas (Paipa), Mongui, Socorro (Santander) Alcaldia, Fusagasuga.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	Fusagasugá-Ambalema-Armero Guayabal-Mariquita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	Fusagasugá - Chiquinquirá - Fusagasugá.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	Fusagasugá - "Rancho Angostura" - Ricaurte, Cundinamarca - Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	FUSAGASUGÁ - SOACHA - FUSAGASUGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	Fusagasuga-Planta de Cementos Argos Puerto Nare-Medellín (Recorrido Interno)- Caucasia- Montería- San Bernardo del Viento(Corregimiento Playas del Vié) -Moñitos (Parque Principal)- Arboletes (Parque Principal)- Necoclí (Parque Principal)- Apartadó - Dabeiba (Parque Principal) - Santa Fe de Antioquia (Parque Principal) - Medellín-Santa Barbara-Planta Argos El Cairo- Chinchiná (Parque Principal)- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	RICAURTE(RANCHO ANGOSTURA), LA UNION(HACIENDA CASTILLETE), ROLDANILLO(LA GRANJA), BUGA(HACIENDA LUCERNA), PEREIRA(UKUM ARI), FUSAGASUGA,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	Fusagasugá-Coyaima-ibague-lerida-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	Fusagasugá-Puerto Boyacá- San Alberto-Valledupar-Uribia-Parque Nacional Macuira-Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	Dia 1: 5 AM Salida de Fusagasugá 10:00 AM Lllegada Sesquilé 11:00 AM Llegada Comunidad Muisca 5:00 PM salida para Guatavita Día 2: 5:00 AM Salida para vereda Monquetiva 6:30 Llegada Cooperativa Recorrido por la vereda. 3:00 PM Regreso a Fusagasugá.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	Fusagasuga, Silvania, Melgar (campoguando, base aérea), Icononzo, Pandi, Cabrera, fusagasuga.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	Fusagasugá- Girardot-Mariquita-Manizales-Mariquita-Girardot- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
48	Fusagasugá (Universidad de Cundinamarca), Mariquita (Hotel las Acacias), Armero Guayabal (Universidad del Tolima), Lérida (Hacienda Los Cauchos), Ibagué (Hacienda El Chaco), Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	Fusagasugá, Espinal, Ibagué, Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50	Fusagasuga- Veredas de Sibate - Fusagasuga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51	Fusagasugá - Arbeláez- San Bernardo- Fusagasugá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes MULTIDESTINOS JRB S.A.S, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A Y UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S NIT/CC: 900.801.902-0				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad	**X**		

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S
NIT/CC: 900.801.902-0

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).			

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S
NIT/CC: 900.801.902-0

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:			

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.

14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.

NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

NOTA ACLARATORIA No. 02

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S
NIT/CC: 900.801.902-0

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)				

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S
NIT/CC: 900.801.902-0

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). *e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.* *g. Cargo del funcionario que expide la certificación.* *h. Dirección y teléfonos.*	X		

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S
NIT/CC: 900.801.902-0

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. *La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de* *que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.* *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME* *Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:* *El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:* *1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.* *2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV[aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].* *La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los* *contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.* *NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.* *3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.* *4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.* *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.* *Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:* *a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.* *b. Nombre o razón social e identificación del contratista*			

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S
NIT/CC: 900.801.902-0

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	c. Objeto del contrato. *d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.* *g. Cargo del funcionario que expide la certificación.* *h. Dirección y teléfonos.* *Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.* *La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.* *NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello* *NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.* *NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.* *NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.* *NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).* *NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.*			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.	**X**		

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S
NIT/CC: 900.801.902-0

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC GRUPO: F SERVICIOS SEGMENTO: 78 SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO. FAMILIA: 11 TRANSPORTE PASAJEROS. CLASES: 18 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA Código UNSPSC: (F) - 78111800 NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)			
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.	**X** **Para la empresa MULTIDESTINO**		

OFERENTE 1: MULTIDESTINOS JRB S.A.S NIT/CC: 900.801.902-0				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	**S JRB SAS con NIT 900801902 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación de 96% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de 18/02/2025 . Cumplen con el requisito.**		
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	**X**		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	**RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN** El proponente deberá adjuntar la Resolución de Habilitación en el Servicio Público de Transporte Especial de Pasajeros, emitida por el Ministerio de Transporte, como requisito habilitante para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	**X**		
7	**CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHÍCULOS** El proponente deberá presentar un listado detallado de la cantidad de vehículos disponibles para la prestación del servicio, especificando características relevantes de cada unidad, con el fin de acreditar su capacidad operativa suficiente en caso de ser adjudicatario.	**X**		
8	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) El proponente deberá contar con el radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la normativa vigente, con el propósito de garantizar su cumplimiento.	**X**		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **MULTIDESTINOS JRB S.A.S** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.	X		

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:			

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.

14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.

NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.

NOTA ACLARATORIA No. 02

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):

• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)			
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:	X		

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). *e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.* *g. Cargo del funcionario que expide la certificación.* *h. Dirección y teléfonos.* *Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.*			

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME* *Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:* *El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:* *1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.* *2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV* *[aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].* *La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.* *NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.* *3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.* *4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.* *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.* *Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:* *a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.* *b. Nombre o razón social e identificación del contratista* *c. Objeto del contrato.* *d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.*			

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. *g. Cargo del funcionario que expide la certificación.* *h. Dirección y teléfonos.* *Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.* *La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de* *que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.* *NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello* *NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.* *NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.* *NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.* *NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).* *NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.*			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	**X**		

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC GRUPO: F SERVICIOS SEGMENTO: 78 SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO. FAMILIA: 11 TRANSPORTE PASAJEROS. CLASES: 18 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA Código UNSPSC: (F) - **78111800** NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)			
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del	**Para la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDAU, con NIT 805021222 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual**		

OFERENTE 2: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
NIT/CC: 805021222-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	**manifiesta una implementación de 97.5% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de 19/12/2024. Cumplen con el requisito.**		
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		**X**	
	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES			
6	**RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN** El proponente deberá adjuntar la Resolución de Habilitación en el Servicio Público de Transporte Especial de Pasajeros, emitida por el Ministerio de Transporte, como requisito habilitante para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	**X**		
7	**CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHÍCULOS** El proponente deberá presentar un listado detallado de la cantidad de vehículos disponibles para la prestación del servicio, especificando características relevantes de cada unidad, con el fin de acreditar su capacidad operativa suficiente en caso de ser adjudicatario.	**X**		
8	**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)** El proponente deberá contar con el radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la normativa vigente, con el propósito de garantizar su cumplimiento.		**X**	

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- No adjunta el -FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)-, diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.
- Una vez analizada la documentación presentada con respecto al PESV no se evidencia el radicado emitido por la entidad competente.

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC NIT/CC: N/A				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad	X		

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero			

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:			

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.

14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)			
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	**X**		

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. *f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.* *g. Cargo del funcionario que expide la certificación.* *h. Dirección y teléfonos.* *Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.* *La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.* *CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME* *Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:* *El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:* *1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.* *2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV* *[aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].* *La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.* *NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.* *3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.* *4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.*			

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. *Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:* *a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.* *b. Nombre o razón social e identificación del contratista* *c. Objeto del contrato.* *d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).* *e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.* *f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.* *g. Cargo del funcionario que expide la certificación.* *h. Dirección y teléfonos.* *Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.* *La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de* *que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.* *NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello* *NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.* *NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.* *NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.* *NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).*			

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)			
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC GRUPO: F SERVICIOS SEGMENTO: 78 SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO. FAMILIA: 11 TRANSPORTE PASAJEROS. CLASES: 18 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA Código UNSPSC: (F) - **78111800** NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	**X**		

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC
NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)			
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Para la empresa TRANSPORTES ABBA TRANSFER S.A.S, con NIT 830072334 la certificación emitida por la ARL SEGUROS BOLIVAR en el cual manifiesta una implementación de 100% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de 01/03/2025. Cumplen con el requisito. Para la empresa TRANSPORTEP UBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES, con NIT 808002390 la certificación emitida por la ARL SEGUROS BOLIVAR en el cual manifiesta una implementación de 98.75% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de 01/03/2025. Cumplen con el requisito.		
5	b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	**X**		

OFERENTE 3: UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC NIT/CC: N/A				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	**RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN** El proponente deberá adjuntar la Resolución de Habilitación en el Servicio Público de Transporte Especial de Pasajeros, emitida por el Ministerio de Transporte, como requisito habilitante para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	**X**		
7	**CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHÍCULOS** El proponente deberá presentar un listado detallado de la cantidad de vehículos disponibles para la prestación del servicio, especificando características relevantes de cada unidad, con el fin de acreditar su capacidad operativa suficiente en caso de ser adjudicatario.	**X**		
8	**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)** El proponente deberá contar con el radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la normativa vigente, con el propósito de garantizar su cumplimiento.		**X**	

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- Una vez analizada la documentación presentada con respecto al PESV no se evidencia el radicado emitido por la entidad competente.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.005** para **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	MULTIDESTINOS JRB S.A.S	900.801.902-0	X		
2	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.	805021222-9		X	
3	UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC	N/A		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

RAMIREZ SUAZA PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por RAMIREZ SUAZA PAOLA ANDREA
Fecha: 2025.02.28 17:51:33 -05'00'

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison A. Avila
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales